

ACUERDO NÚMERO 0937-2015

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
ALDEA EL OCOTAL, M.D.C. 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el **CONTRATO EN CONCEPTO DE OBRA PÚBLICA POR CONSTRUCCION DE TRES (3) BAÑOS PUBLICOS Y UNA (1) CISTERNA EN LA SUB ESTACION POLICIAL DE EL DURAZNO, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** y la Señora **KARINA BRINETH RAMOS ZELAYA** en representación de “**K-R INGENIERIA Y COMERCIAL**” que literalmente dice: Nosotros, **JULIAN PACHECO TINOCO**, mayor de Edad, Casado, General de División (r), Abogado, con identidad Numero **1623-1958-00162**, con domicilio legal en la Aldea el Ocotal, Departamento de Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de policía (ANAPO), Comayagüela Municipio del Distrito Central; actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 325-2014, efectivo a partir del ocho (08) de enero del 2015, quien en adelante y para efectos de este contrato me denominaré “**EL CONTRATANTE**”; y por la otra **KARINA BRINETH RAMOS ZELAYA**, mayor de edad, Ingeniera Civil, casada, hondureña, comerciante con número de Identidad No. 0611-1977-0641, y con domicilio en la colonia Satélite, Bloque Y, Calle Rivera de este Distrito Central, con Registro Tributario Nacional No.06111977006414; y quien actúa en Representación de “**K-R INGENIERIA Y COMERCIAL**”, tal como lo acredita con el testimonio de Escritura 328 e Inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado Matrícula 2523331 e inscrito con el número 16136 de fecha 11 de noviembre del año 2011; quien para este acto se denominara “**LA CONTRATISTA**”, ambos hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO EN CONCEPTO DE OBRA PÚBLICA POR CONSTRUCCION DE TRES (3) BAÑOS PUBLICOS Y UNA (1) CISTERNA EN LA SUB ESTACION POLICIAL DE EL DURAZNO, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**. De conformidad con la oferta presentada y aceptada por “**EL**

CONTRATANTE” y que formara parte integral de este contrato, mismo que se registrará por las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Que en aplicación al artículo sesenta y dos inciso a) párrafo cuarto (Art. 62, inciso a) párrafo 4º) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas del año dos mil quince, se establece que “Contratos de Obras, Consultorías, Proyectos de Inversión, Estudios de Factibilidad, Supervisión de Obras y Arrendamientos de Bienes Inmuebles: Los montos menores a **UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00)**,” por lo que se adjudica a **LA CONTRATISTA**, la obra por **“CONSTRUCCION DE TRES (3) BAÑOS PUBLICOS Y UNA (1) CISTERNA EN LA SUB ESTACION POLICIAL DE EL DURAZNO, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN”** **SEGUNDA:** LA **CONTRATISTA** se obliga a realizar los trabajos que se describen a continuación:

CONSTRUCCION DE TRS (3) BAÑOS EN POSTA EL DURAZNO

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
I.- PRESUPUESTO BAÑOS					
1	LIMPIEZA DEL TERRENO	M2	28.46	9.96	283.46
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	42.45	28.75	1,220.44
3	EXCAVACION DE CIMIENTOS SUELO TIPO II	M3	6.66	314.80	2,096.57
4	EXCAVACION DE TUBERIAS	M3	9.30	314.81	2,927.73
5	RELLENO Y COMPACTADO DE MATERIAL SELECTO	M3	2.52	185.95	468.59
	RELLENO Y COMPACTADO MANUAL DE CIMIENTOS CON MATERIAL SELECTO	M3	7.44	206.95	1,539.71
6	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	6.66	357.80	2,382.95
7	PEDESTAL CONCRETO 0.15X0.15X0.55	UNI	3.00	91.63	274.89
8	DADOS DE CONCRETO DE 0.50X0.50X0.50, 4#3, #2@15	UNI	6.00	325.73	1,954.38
9	SOLERA 0.15X0.15, N°3, N°2 A 20@20	ML	13.10	115.58	1,514.10
10	SOLERA SUPERIOR DE 0.15X0.15, 4#3, #2@15CM	ML	13.10	115.58	1,514.10
11	COLUMNA DE 0.15X0.15. 4#3, #2@15CM	ML	18.00	132.24	2,380.32
12	JAMBA 0.10X0.15CM, 2#3, #2@30CM	ML	15.00	123.40	1,851.00

43	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	ML	6.00	85.66	513.96
44	PISO EXTERIOR CON CERAMICA	M2	7.96	372.76	2,967.17
45	BAÑO PARA DISCAPACITADOS	UNI	1.00	876.10	876.10
46	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M2	15.00	282.20	4,233.00
47	MANO DE OBRA TRABAJO ELECTRICO	GLOBAL	1	9,828.00	9,828.00
48	LIMPIEZA FINAL DE AREA DE EXTERIORES	DIA	2	3790.8	7,581.60
TOTAL BAÑOS					L. 110,254.66

CONSTRUCCION DE UNA (1) CISTERNA EN POSTA DEL DURAZNO

2.- CISTERNA					
1	SOLERA INFERIOR 0.15X0.30, 4#4, #2@15CM	ML	16.80	236.62	3,975.22
2	SOLERA INTERMEDIA 0.15X0.15, 4#3, #2@15CM	ML	16.80	177.86	2,988.02
3	SOLERA DE REMATE 0.15X0.28, 4#3, #2@15CM	ML	16.80	236.62	3,975.15
4	VIGA DE 0.20X0.20, 4#4, #2@15CM	ML	8.80	253.72	2,232.71
5	COLUMNA 0.20X0.20, 4#4, #2@15CM	ML	18.80	198.13	3,724.89
6	PISO DE CONCRETO e=15CM, #3@18CM	M2	16.00	366.11	5,857.71
7	LOSA DE CONCRETO e=15CM, #3@15CM	M2	16.00	611.23	9,779.70
8	PARED DE BLOQUE	M2	35.72	275.53	9,842.11
9	REPELLO 1:4 e=2CM Y AFINADO	M2	44.00	152.36	6,703.94
10	REPELLO 2.5CM, MORTERO 1:3	M2	53.68	75.70	4,063.76
11	TAPADERA METALICA 0.80X0.80	UNI	1.00	2,527.20	2,527.20
12	EQUIPO HIDRONEUMATICO	GLOBAL	1.00	4,745.52	4,745.52
13	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA	M3	58.08	407.16	23,647.85
14	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	58.08	282.20	16,390.41
15	MANO DE OBRA TRABAJO ELECTRICO	GLOBAL	1.00	7,020.00	7,020.00
TOTAL CISTERNA					L. 107,474.12
TOTAL DEL CONTRATO					L. 217,728.78

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha que reciba la orden de inicio, cuya orden será entregada por el Director de la Unidad Administrativa.- **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El Monto del presente contrato tendrá un valor total

de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 217,728.78)**, cuyo monto estará sujeto a la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) en concepto de pago de impuesto sobre renta, excepto cuando haga pago a cuenta debidamente acreditado; cantidad que se entregará en un solo pago al Contratista en la Unidad Administrativa de la Dirección General de la Policía Nacional, contra la presentación del acta de recepción final y a entera satisfacción firmada y sellada por el ingeniero que designe el Jefe de la Unidad Administrativa; así mismo la Unidad Administrativa deberá retener las deducciones que de conformidad a la Ley proceda. El valor de este contrato afectara la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0070, Programa 03, Sub Programa 00, Proyecto 000, Actividad/obra 001, objeto del gasto 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de la Dirección de Nacional de la Policía Preventiva.- **QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** a) Me comprometo a hacer efectivo el pago de la obra pública por **CONSTRUCCION DE TRES BAÑOS PUBLICOS Y UNA CISTERNA EN LA SUB ESTACION POLICIAL DE EL DURAZNO, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** una vez efectuada la recepción final y a entera satisfacción de la misma.- **SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** En mi condición de contratista me obligo a: **1)** Realizar la obra en el tiempo estipulado en el presente contrato, cumpliendo con los estándares de calidad que caracteriza a mi representada.- **2)** Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado en la cláusula tercera sin dilación alguna. **3)** Emplear el personal suficiente e idóneo que se requiera, para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato y a la vez garantizar la calidad de la obra.-**SEPTIMA: LA CONTRATISTA** Responderá por la perfecta construcción, estabilidad y funcionamiento de la obra de conformidad a la oferta presentada y aceptada por **"EL CONTRATANTE"**, así como por los deterioros que se presenten, ya sea por vicios de la construcción, deficiencia de la mano de obra, o por las omisiones en que hayan incurrido, las cuales serán subsanadas a su costo en un plazo no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha de la notificación escrita hecha por el ingeniero encargado de supervisar la obra que designe el Jefe de la Unidad Administrativa, mismo que revisara e inspeccionara el desarrollo y ejecución de los trabajos durante la vigencia del presente contrato. **OCTAVA: LA CONTRATISTA** se obliga a realizar la limpieza al concluir la ejecución de la obra, así como remover toda la basura y las desperdicios resultantes de sus operaciones, por lo que dejará la obra completamente limpia.- **NOVENA: RESOLUCION DEL CONTRATO. 1)** Por vencimiento del plazo convenido

sin entrega de la obra.- **2)** Por caso fortuito o fuerza mayor y en el caso de recorte presupuestario por la situación económica y financiera que se vive en el país, debidamente comprobado, no originará responsabilidad para ninguna de las partes según corresponda y que en el presente contrato se regirá por sus propios términos y en lo no previsto por las leyes de Honduras siendo entendido que las partes no someterán sus diferencias a autoridades administrativas. **3)** Por mutuo consentimiento.- **4)** Por la evidente negligencia de **LA CONTRATISTA** en la ejecución de la obra, según la supervisión del Ingeniero o Arquitecto designado por la Unidad Administrativa de la Dirección General de la Policía Nacional podrá dar por terminada la prosecución de los trabajos realizados por **LA CONTRATISTA** sin ninguna responsabilidad para **EL CONTRATANTE**. **5)** Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato **DECIMA: ANTICIPO: LA CONTRATISTA**, recibirá el quince por ciento (15%) de anticipo siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al cien por ciento (100%) de su monto.- El anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago del avance de la obra, en la misma proporción en que fue otorgado. En el último pago se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato.- **DECIMA PRIMERA: EL CONTRATANTE** por medio de la Unidad Administrativa aplicará a **LA CONTRATISTA** una multa de acuerdo con los rangos que al efecto se establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto del año dos mil quince en su artículo sesenta y seis (66); es decir el cero punto dieciocho por ciento (0.18%) por cada día de atraso en la entrega de la obra, exceptuando las que sean por razón de fuerza mayor.- **DECIMA SEGUNDA: LA CONTRATISTA RENDIRÁ LAS GARANTIAS SIGUIENTES: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** rendirá una garantía de cumplimiento del quince por ciento (15%) por el monto del contrato, con una vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. **GARANTÍA DE CALIDAD:** Una vez efectuada la recepción final de la obra pactada y realizada la liquidación del contrato, **LA CONTRATISTA**, sustituirá la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad de la obra, equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia de tres (3) meses.- **DECIMA TERCERA: EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA** manifiestan que cualquier notificación que deban hacer las partes, será válida si se realiza por escrito a las siguientes direcciones **EL CONTRATANTE:** Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, Aldea el Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán Teléfono 2229-0896, 2229-0727; y **LA CONTRATISTA:** Colonia Satélite, Bloque Y, Calle Rivera y numero de cel. 9944-9701 y 9927-0480.-**DECIMA CUARTA: MESAS DE RESOLUCION DE**

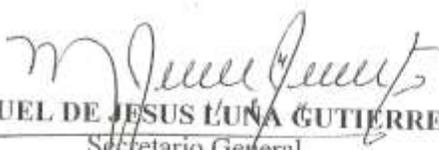
DISPUTAS: En caso de controversias o disputas entre las partes, se someterán a las mesas de Resolución de Disputas contenido en el artículo 3-A del Decreto No. 266-2013, Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadana y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, sin menoscabo de someter su conocimiento a la Jurisdicción y Competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la Aldea el Ocotal, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán a los tres días del mes de septiembre del año dos mil quince. (F) **JULIAN PACHECO TINOCO. EL CONTRATANTE. (F) KARINA BRINETH RAMOS ZELAYA. LA CONTRATISTA.**

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha que el Contratista reciba la orden de inicio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JULIAN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad


MANUEL DE JESUS LUÑA GUTIERREZ
Secretario General